



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE IUNIO DE 2024.

#### ORDEN DEL DÍA

- Punto 1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIORES.
- Punto 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31DE MAYO DE 2024.
- 1.2.- APROBACIÓN SESIÓN **Punto** DEL ACTA DE LA EXTRAORDINARIA DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2024.
- Punto 2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N.º EIERCICIO 2023, DE 2023/211023000007 SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB NATACIÓN UTRERA CON C.I.F.: G-91858076." APROBACIÓN.
- Punto 3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N.º 2023/211023000013 EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1, CONCEDIDA AL C.D. CANTERA DE UTRERA CON C.I.F.: G-90010067." APROBACIÓN.
- Punto 4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N.º 2023/211123000010, EIERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2, CONCEDIDA AL CLUB ATLETISMO, CON C.I.F.: UTRERANO DE G-41707779." APROBACIÓN.
- Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEIALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA y hacienda, relativa a "relación justificativa de gasto n.º 136/2024, POR UN TOTAL DE 59.878,82€." APROBACIÓN.

Página 1 de 21





CSV: 07E8003511B100P0E3O0I5Z6K6

Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR DISCAPACIDAD, FAMILIA Y RELATIVA A **EXPEDIENTE** N.° 2022/057522000020, **JUSTIFICATIVA** DEL 2023. SUBVENCIÓN EIERCICIO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA. CONCEDIDA A LA asociación sonrisas PELUDAS UTRERA, CON C.I.F.: G-67691741." APROBACIÓN.

Punto 7.- ASUNTOS URGENTES.

- No hubo

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

## PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2024.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la la Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2024.

# PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo.

Página 2 de 21





Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 5 de junio de 2024.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la la Sesión Extraordinaria de fecha 5 de junio de 2024.

PUNTO 2.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N.º 2023/211023000007 EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB NATACIÓN UTRERA CON C.I.F.: G-91858076." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### "PROPUESTA DEL CONCEIAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con G91858076, con número de expediente 2023/211023000007 para el proyecto de "PROYECTO/ACTIVIDAD FEDERADA DE NATACIÓN ".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte v luventud de fecha 21 de mayo de 2024 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F. G91858076, con número de expediente electrónico 2023/211023000007, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15° de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

Página 3 de 21



#### INFORME

#### Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15° de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023.

PRIMERO.- Con fecha 08 de abril de 2024 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n° 2024/17259, posteriormente el 14 de mayo de 2024 presenta nueva solicitud con Registro Electrónico General n° 2024/24229 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depostitados en la oficina de deportes con fecha 08 de abril de 2024 y 14 de mayo de 2024.

SEGUNDO:- Mediante Junta de Gobierno Local de Fecha 22 de diciembre de 2023, expediente electrónico n.º 2023/211023000001, se concedió subvención a la entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F. G91858076, por importe de 5.330,96 € euros en concepto de "PROYECTO/ACTIVIDAD FEDERADA DE NATACIÓN".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15° de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 08 de abril de 2024, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15° de las Bases de Ejecución del Presupuesto

Página 4 de 21



General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, y la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- 1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- 2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- 4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- 5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- 6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.
- QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

#### CLÚB NATACIÓN UTRERA

- Número de Expediente: 2023/211023000007
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: PROYECTO/ACTIVIDAD FEDERADA DE NATACIÓN
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08 de abril de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: <u>Sí</u>
- Importe concedido: 5.330,96 €.
- Importe anticipado: 5.330,96 €.
- Presupuesto aceptado: 6.663,70€.
- Importe justificado: 6.696,69 €.
- Observaciones:

Página 5 de 21

N° justificante	Proveedor		Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones	
2	JUAN ZABALA	ZABALA	334,11 €	167,05 €	167,05 €	Imputado y aceptado e 50%	,/

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.696,69 € que <u>S</u>i alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.663,70€, por lo que <u>S</u>i puede considerarse justificada la subvención concedida del expediente través electrónico 2023/211023000007.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siquiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211023000007
- CLUB NATACIÓN UTRERA Beneficiario:
- G91858076
- PROYECTO/ACTIVIDAD FEDERADA DE Denominación proyecto: NATACIÓN
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08 de abril de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.330,96 €.
- Importe anticipado: 5.330,96 €.
- Presupuesto aceptado: 6.663,70€.
- Importe justificado: 6.696,69 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.696,69 € que <u>S</u>i alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.663,70€, por lo que <u>S</u>i puede considerarse justificada la subvención concedida través del expediente electrónico número 2023/211023000007.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, efectos a los correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- El RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"

Visto informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 31 de mayo de 2024, en el

Página 6 de 21





que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada de Natación", concedida a la Club Natación Utrera, con CIF G91858076, por importe de 5.330,96 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.696,69 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211023000007
- CLUB NATACIÓN UTRERA Beneficiario:
- G91858076
- PROYECTO/ACTIVIDAD FEDERADA - Denominación proyecto: DE NATACIÓN
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08 de abril de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: <u>Sí</u>
- Importe concedido: 5.330,96 €.
- Importe anticipado: 5.330,96 €.
- Presupuesto aceptado: 6.663,70€.
- Importe justificado: 6.696,69 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

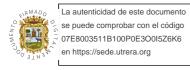
TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N.º 2023/211023000013 EJERCICIO 2023, DE SUBVENCION CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1, CONCEDIDA AL C.D. CANTERA DE UTRERA CON C.I.F.: G-90010067." APROBACIÓN.

Página 7 de 21





Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

# "PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad C.D. CANTERA DE UTRERA, con C.I.F. G90010067, con número de expediente electrónico 2023/211023000013 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA C.D. CANTERA DE UTRERA AÑO 2023 ".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 21 de mayo de 2024 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad C.D. CANTERA DE UTRERA, con C.I.F. G90010067, con número de expediente electrónico 2023/211023000013, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15° de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

#### INIFORME

#### Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15° de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023.

PRIMERO.- Con fecha 19 de febrero de 2024 la entidad interesada

Página 8 de 21





presentó solicitud en el Registro Electrónico General n° 2024/7800, posteriormente el 08 de mayo de 2024 presenta nueva solicitud con Registro Electrónico General n° 2024/23119 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depostitados en la oficina de deportes con fecha 07 de mayo de 2024.

SEGUNDO:- Mediante Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2023, expediente electrónico n.º 2023/211023000001, se concedió subvención a la entidad C.D. CANTERA DE UTRERA, con C.I.F. G90010067, por importe de 6.015,16 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FEDERADA C.D. CANTERA DE UTRERA AÑO 2023".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15° de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 19 de febrero de 2024, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO:- La Base 15° de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, y la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- 7. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- 8. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 9. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- 10. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el

Página 9 de 21



DOCUMENTO: 20243477937

Fecha: 07/06/2024

- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta iustificativa aportada son:

#### \_\_\_C.D. CANTERA DE UTRERA

- Número de Expediente: 2023/211023000013
- Beneficiario: C.D. CANTERA DE UTRERA
- C.I.F.G90010067
- ACTIVIDAD FEDERADA C.D. CANTERA DE Denominación proyecto: UTRERA AÑO 2023
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de febrero de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.015,16 €.
- Importe anticipado: 6.015,16 €.
- Presupuesto aceptado: 19.802,00€.
- Importe justificado: 20.015,42 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 20.015,42 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 19.802,00€, por lo que <u>S</u>i puede considerarse justificada la subvención concedida а través del expediente electrónico 2023/211023000013.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211023000013
- C.D. CANTERA DE UTRERA Beneficiario:
- G90010067
- ACTIVIDAD FEDERADA C.D. CANTERA DE Denominación proyecto: UTRERA AÑO 2023
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de febrero de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: <u>Sí</u>
- Importe concedido: 6.015,16 €.
- Importe anticipado: 6.015,16 €.
- Presupuesto aceptado: 19.802,00€.
- Importe justificado: 20.015,42 €. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 20.015,42 €

Página 10 de 21



que  $\underline{S}_{i}$  alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 19.802,00€, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida través del expediente electrónico 2023/211023000013.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- El RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"

Visto informe de Dña. Carmen Ramírez Caro, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 30 de mayo de 2024, en el que se informa favorablemente con salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada C.D. Cantera. Año 2023", concedida a la C.D. Cantera de Utrera, con CIF G90010067, por importe de 6.015,16 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 20.015,42 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211023000013
- C.D. CANTERA DE UTRERA - Beneficiario:
- G90010067
- ACTIVIDAD FEDERADA C.D. - Denominación proyecto: CANTERA DE UTRERA AÑO 2023
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de febrero de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: <u>Sí</u>
- Importe concedido: 6.015,16 €.
- Importe anticipado: 6.015,16 €.
- Presupuesto aceptado: 19.802,00€.
- Importe justificado: 20.015,42 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.

Página 11 de 21





Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N.º 2023/211123000010, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCION CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2, CONCEDIDA AL CLUB UTRERANO DE ATLETISMO. CON C.I.F.: G-41707779." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### "PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA IUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, con C.I.F. G41707779, con número de expediente electrónico 2023/211123000010 para el proyecto de "GESTIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 22 de mayo de 2024 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, con C.I.F. G41707779, con número de expediente electrónico 2023/211123000010, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15° de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

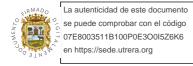
#### INFORME

#### Legislación aplicable con carácter específica

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Página 12 de 21





- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15° de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el eiercicio 2023.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la lunta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023.

PRIMERO.- Con fecha 12 de abril de 2024 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2024/14804, posteriormente presenta nueva solicitud el 17 de mayo de 2024 con Registro Electrónico General nº 2024/24849 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depostitados en la Oficina de Deporte y Juventud con fecha 16 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Mediante Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2023, expediente electrónico n.º 2023/211123000001, se concedió subvención a la entidad CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, con C.I.F. G41707779, por importe de 4.322,09 € euros en concepto de "GESTIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15° de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 12 de abril de 2024, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15° de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, y la convocatoria para la concesión de subvenciones en

Página 13 de 21



régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- 1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- 2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- 4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- 5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- 6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

#### CLUB UTRERANO DE ATLETISMO

- Número de Expediente: 2023/211123000010
- Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO
- C.I.F. G41707779
- Denominación proyecto: GESTIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ATIFTISMO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de abril de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: <u>Sí</u>
- Importe concedido: 4.322,09 €.
- Importe anticipado: 4.322,09 €.
- Presupuesto aceptado: 5.471,00 €.
  Importe justificado: 5.604,18 €.
- Observaciones:

N° justificant e	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
27	HELVETIA	198,08 €	29,70 €	29,70 €	Aceptado el importe correspondiente a la anualidad 2023 (14,99%)

Página 14 de 21

28	HELVETIA	184,22 €	156,46 €	156,46 €	Aceptado el importe correspondiente a la
					anualidad 2023 (84,93%)

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.604,18 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.471,00  $\in$ , por lo que  $\underline{S}_{i}$  puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2023/21112300001C.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211123000010
- Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO
- C.I.F. G41707779
- Denominación proyecto: GESTIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de abril de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: <u>Sí</u>
- Importe concedido: 4.322,09 €.
- Importe anticipado: 4.322,09 €.
- Presupuesto aceptado: 5.471,00 €.
- Importe justificado: 5.604,18 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.604,18 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.471,00  $\in$ , por lo que  $\underline{S}_{i}$  puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2023/21112300001C.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- El RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"

Visto informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 03 de junio de 2024, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de subvención "Coordinación Escuela Municipal de Atletismo", concedida al Club Utrerano de Atletismo, con CIF G41707779, por importe de 4.322,09 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.604,18 €.

Página 15 de 21





En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211123000010
- Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO
- C.I.F. G41707779
- Denominación proyecto: GESTIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de abril de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: <u>Sí</u>
- Importe concedido: 4.322,09 €.
- Importe anticipado: 4.322,09 €.
- Presupuesto aceptado: 5.471,00 €.
- Importe justificado: 5.604,18 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N.º 136/2024, POR UN TOTAL DE 59.878,82€." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Página 16 de 21

# CSV: 07E8003511B100P0E3O0I5Z6k

## "PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2024 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base n° 12°.2 de Ejecución del Presupuesto de 2024, prorrogado de 2023.

Visto el Informe de Intervención de fecha 31/05/24 en sentido favorable con salvedades.

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**Primero.**- Aprobar la relación de la certificación de obras que se detalla a continuación:

SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. B91368092 CERTIF. 9° "RED INTEGRAL DE ITINERARIOS CICLABLES Y PEATONALES DE UTRERA, FASE 2", EXP.OP32/23\_OB47/21 Importe..........59.878,82€

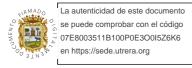
Segundo.- Aprobar la relación de justificantes n.º 136/2024 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria 22.2410.609320 (Proyecto de Gastos 2021 0000010) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2024 000136

2024 66002883 15/05/24 B91368092 SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.

TEXTO:S/FRA. NÚM: V24177 FECHA: 14/05/24 CERTIF. 9° "RED INTEGRAL DE ITINERARIOS CICLABLES Y PEATONALES DE UTRERA, FASE 2", EXP.OP32/23\_OB47/21 Importe.......59.878,82€

Página 17 de 21



Tercero. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEIALÍA DELEGADA SOCIAL, FAMILIA Y DISCAPACIDAD, RELATIVA A BIENESTAR "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL **EXPEDIENTE** 2022/057522000020, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS UTRERA. CON C.I.F.: G-67691741." APROBACIÓN.

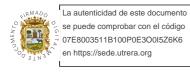
Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEIALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y DISCAPACIDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA CONCEDIDA EN EL EIERCICIO 2.023.

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada de Bienestar Social, Familia y Discapacidad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACION SONRISAS PELUDAS UTRERA, con C.I.F. G67691741 con número de expediente electrónico 2022/057522000020, para el proyecto de "Terapia con animales Sonrisas Peludas".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 29 de mayo de 2024 que, literalmente dice: "En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS UTRERA, con C.I.F. G67691741 número de expediente 2022/057522000020 y de conformidad con lo dispuesto en la Base

Página 18 de 21



DOCUMENTO: 2024347793 Fecha: 07/06/2024



15° de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, se emite el siguiente INFORME: Legislación aplicable con carácter específica • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Base 15° de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023. PRIMERO.- Con fecha 29 de diciembre de 2023 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n ° 2023/51253, en el que se incluye la siguiente documentación: • Modelo V cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados. • Justificantes originales del gasto realizado. • Medidas de difusión. SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2022/07464 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico n.º 2022/057522000020, se concedió subvención por concurrencia competitiva a la entidad ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS UTRERA, con C.I.F. G67691741, por importe de 3.708,89€ euros en concepto de "Terapia con animales Sonrisas Peludas". En virtud de los establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 29 de diciembre de 2023, por tanto dentro del plazo establecido, dada la fecha de recepción de los fondos. TERCERO.- La BASE 15° de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, establece la documentación a presentar para la justificación de este tipo de subvenciones. CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que: • La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido. • Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. • Se aporta relación los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. • Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. • Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS. QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son: ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS UTRERA. • Número de Expediente:

Página 19 de 21

2022/057522000020 • Beneficiario: ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS UTRERA • C.I.F. G67691741 • Denominación proyecto: "Terapia con animales Sonrisas Peludas". • Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de diciembre de 2023. • Importe concedido: 3.708,89€ • Presupuesto aceptado: 4.636,12€. • Importe justificado: 4.688,94€. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.688,94€ que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.636,12€, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/057522000020. Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: • Número de 2022/057522000020 Beneficiario: ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS UTRERA. • C.I.F. G67691741. • Denominación proyecto: "Terapia con animales Sonrisas Peludas". • Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de diciembre de 2023. • Importe concedido: 3.708,89€. • Presupuesto aceptado: 4.636,12€. • Importe justificado: 4.688,94€. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.688,94€ que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.636,12€, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/057522000020. SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes. TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente. En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- "

Visto el informe de Dña. Carmen Ramírez Caro, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 30 de mayo de 2024, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Terapia con Animales Sonrisas Peludas", concedida a la Asociación Sonrisas Peludas, con CIF G67691741, por importe de 3.708,89€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.688,94 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

• Número de Expediente: 2022/057522000020

Página 20 de 21



- Beneficiario: ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS UTRERA.
- C.I.F. G67691741.
- Denominación proyecto: "Terapia con Animales Sonrisas Peludas".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de diciembre de 2023.
- Importe concedido: 3.708,89€.
- Presupuesto aceptado: 4.636,12€.
- Importe justificado: 4.688,94€.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**TERCÉRO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y DISCAPACIDAD.-FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

#### PUNTO 7.- ASUNTOS URGENTES.

- No hubo

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.